

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN DECANAL Nº 416-2024-D-FI-UNAJMA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 12 de agosto de 2024

VISTO: La Solicitud sin número, de fecha 08 de agosto de 2024; Carta N° 001-2024-YRCCH, de fecha 07 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arquedas. con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arquedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 292-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de septiembre de 2023, se designó a la Mtra. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca como asesor del Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, de la estudiante Amira Acuña Ancco;

Que, mediante Carta Nº 001-2024-YRCCH de fecha 07 de agosto de 2024, la Mg. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca, informa al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, sobre su desistimiento al asesoramiento del trabajo de investigación con fines de obtener el grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental de la estudiante Amira Acuña Ancco, puesto que ya no labora en la UNAJMA;

Que, mediante Solicitud sin número de fecha 08 de agosto de 2024, la estudiante Amira Acuña Ancco solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la anulación de la Resolución Decanal Nº 292-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de septiembre de 2023, donde se designó a la Mtra. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca como asesor del Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental;

Que, en atención a la Solicitud sin número, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 292-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de septiembre de 2023, donde se designó a la Mtra. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca como asesor del Trabajo de Investigación con fines de obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, de la estudiante Amira Acuña Ancco.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a los asesores e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.